

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 19 de septiembre de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, Junta Provincial de Hacienda, por la que se emplaza a cuantos resultan interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado 682/2014, Negociado: MR, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Granada, en relación con la interposición del recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado 682/2014, Negociado: MR, presentado por doña Mercedes Muñoz Martín, contra la desestimación presunta por silencio administrativo, de la reclamación económico-administrativa de 2 de julio de 2013, contra la Resolución de 23 de mayo de 2013, por la que se ordena el reintegro de cantidades indebidamente percibidas correspondientes a los períodos de 9 de octubre de 2010 al 26 de febrero de 2013, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

R E S U E L V E

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Granada.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Granada, en el plazo de nueve días hasta el acto de la vista del recurso, mediante Abogado y Procurador, o solo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Granada, 19 de septiembre de 2014.- La Delegada del Gobierno, M.^a Sandra García Martín.